



DECRETO N° 3545/

LAJA, octubre 12 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Fredith Rojas Cárcamo, asistente de la educación en funciones de paradocente en el CEIA "Rubén Campos López".
- 2.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Fredith Rojas Cárcamo.
- 4.- Código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Fredith Rojas Cárcamo, autorización Sra. Alcaldesa.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Fredith Rojas Cárcamo, asistente de la educación en funciones de paradocente en el CEIA "Rubén Campos López", desde el 16 al 28 de octubre del 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- **DESCUÉNTESE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que el funcionario hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc.-*12/10/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309